



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ACUERDO DE CONCEJO N°037-2023/MDC

Comas, 26 de julio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio de 2023, el Informe N°194-2023-OGA/MDC de la Oficina General de Administración, el Informe N°704 -2023-OGAJ/MDC, de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, el Proveído N°1507 -2023-GM/MDC, de la Gerencia Municipal; el Dictamen N°014-2023-CAFPPTM/MDC de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal; concernientes al **Compromiso de Ajustes Fiscal (CAF) 2023-2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8, señala que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el Decreto Legislativo que Aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objetivo establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales.

Que, la citada norma, señala en su numeral 8.2: “Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio de cada año, el documento “Compromisos de Ajuste Fiscal” (CAF), con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de la presente norma”.

Que, con el Informe N°194-2023-OGA/MDC, la Oficina General de Administración señala que acorde con lo establecido y en concordancia de la Resolución de Alcaldía N°201-2023-AL/MDC, siendo que su Oficina es responsable técnico, se determinó los compromisos de ajuste fiscal 2023 – 2026, correspondiendo su aprobación a través de Acuerdo de Concejo;

Que, con el Informe N°704-2023-OGAJ/MDC, la Oficina General de Asuntos Jurídicos emite Opinión Favorable con respecto al Compromiso de Ajuste Fiscal 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Comas, debiendo dicha disposición ser remitida al Concejo Municipal de esta entidad para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con el Proveído N°1507-2023-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Oficina General de Atención al Ciudadano para su atención y acciones correspondientes;

Que, con el Dictamen N°014-2023-CAFPPTM/MDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal, señala aprobar y en consecuencia elevar al Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Comas, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2023-2026 para su respectiva consideración;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Estando a lo expuesto, de conformidad con la atribución conferida por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por MAYORÍA de los Señores Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Comas, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que le la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico, remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Mag. JORGE ADALBERTO MUÑOZ CHUQUIRUNA
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ULISES VILLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS